

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2003

C.I.F. A46010476

**Denominación Social:**

**INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S.A.**

**Domicilio Social:**

**UNIVERSIDAD, 4  
VALENCIA  
VALENCIA  
46003  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

| Fecha última modificación | Capital social ( € ) | Número de acciones |
|---------------------------|----------------------|--------------------|
| 18-06-1999                | 3.500.000,00         | 500.000            |

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario |
|-------|--------------------|------------------|
|       |                    |                  |

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

| Nombre o denominación social del accionista | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
|   |                             |                                   |                                 |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas | % Sobre el capital social |
|--|-----------------------------|---------------------------|
|  |                             |                           |
| <b>Total:</b>  |                             |                           |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------|-----------------------------|
|   |                 |                             |

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|--|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| SILVINO NAVARRO VIDA                       | 31-12-1970                | 27-06-2003                | 65.494                      | 0                                 | 13,099                          |
| MANUEL RIOS DAUDI                          | 31-12-1970                | 27-06-2003                | 38.975                      | 0                                 | 7,795                           |
| CONSUELO NAVARRO VIDAL                     | 31-12-1970                | 21-06-2002                | 75.524                      | 0                                 | 15,105                          |
| ANTOLIANA NAVARRO VIDAL                    | 27-06-1997                | 21-06-2002                | 90.849                      | 0                                 | 18,170                          |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
|  |                             |

|               |  |
|---------------|--|
| participación |  |
| Total:        |  |

|   |        |
|---|--------|
| % Total del capital social en poder del consejo de administración | 54,169 |
|---|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de opción directos | Número de derechos de opción indirectos | Número de acciones equivalentes | % Total sobre el capital social |
|--|---------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------|
|  |                                       |   |                                 |                                 |

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

| Intervinientes pacto parasocial | % del capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
|                                 |                               |                             |

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

| Intervinientes acción concertada | % del capital social afectado | Breve descripción de la acción concertada |
|----------------------------------|-------------------------------|---|
|                                  |                               |   |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

| Nombre o denominación social |
|------------------------------|
|                              |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 12.806                      | 0                                 | 2,561                           |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
|  |                             |
| <b>Total:</b>  |                             |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % Total sobre el capital social |
|-------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|       |                             |                               |                                 |

|   |   |
|---|---|
| Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros) | 0 |
|---|---|

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

El 27 de junio de 2003, la Junta General autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directa o indirectamente, con un máximo del 5% sobre el capital social, al precio mínimo de su nominal y máximo del 500%. La autorización se concedió por un plazo de 18 meses.

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Número máximo de consejeros | 7 |
| Número mínimo de consejeros | 3 |

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
|  |               |                     |                           |                           |                           |

|                         |  |                      |            |            |               |
|-------------------------|--|----------------------|------------|------------|---------------|
| SILVINO NAVARRO VIDAL   |  | PRESIDENTE           | 31-12-1970 | 27-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| MANUEL RIOS DAUDI       |  | SECRETARIO CONSEJERO | 31-12-1970 | 27-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| CONSUELO NAVARRO VIDAL  |  | VICEPRESIDENTE       | 31-12-1970 | 21-06-2002 | JUNTA GENERAL |
| ANTOLIANA NAVARRO VIDAL |  | CONSEJERO            | 27-06-1997 | 21-06-2002 | JUNTA GENERAL |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Número Total de Consejeros | 4 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha de baja |
|--|---------------|
|  |               |

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|---|--|
|  |   |  |

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|---|
| SILVINO NAVARRO VIDAL                      |   | SILVINO NAVARRO VIDAL   |
| MANUEL RIOS DAUDI                          |   | MANUEL RIOS DAUDI   |
| CONSUELO NAVARRO VIDAL                     |   | CONSUELO NAVARRO VIDAL  |
| ANTOLIANA NAVARRO VIDAL                    |   | ANTOLIANA NAVARRO VIDAL   |

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
|--|---|--------|
|  |   |        |

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|
|  |   |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
|  |                  |                    |                  |

**B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:**

No está prevista ninguna distribución.

**B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|--|-------------------|
|  |                   |

**B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo                   |
|--|---|-------------------------|
| SILVINO NAVARRO VIDAL                      | DERIVADOS DEL COLAGENO, S.A.                | PRESIDENTE              |
| SILVINO NAVARRO VIDAL                      | LEDERVAL, S.A.                              | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| MANUEL RIOS DAUDI                          | DERIVADOS DEL COLAGENO                      | CONSEJERO               |
| MANUEL RIOS DAUDI                          | LEDERVAL, S.A.                              | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| MANUEL RIOS DAUDI                          | GLOBAL PLASMA VALENCIA, S.L.                | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |

**B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

| Nombre o denominación social del consejero | Entidad cotizada | Cargo      |
|--|------------------|------------|
| SILVINO NAVARRO VIDAL                      | JENUSA, S.A.     | PRESIDENTE |
| MANUEL RIOS DAUDI                          | ITEM INVERSIONES | PRESIDENTE |
| ANTOLIANA NAVARRO VIDAL                    | ITEM INVERSIONES | CONSEJERO  |

**B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija   | 0                       |
| Retribución variable                                       | 0                       |
| Dietas   | 12                      |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros  | 0                       |
| <b>Total:</b>  | <b>12</b>               |

| Otros Beneficios                                      | Datos en miles de euros |
|---|-------------------------|
| Anticipos   | 0                       |
| Créditos concedidos                                   | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones            | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0                       |
| Primas de seguros de vida                             | 0                       |

|  |   |
|--|---|
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |
|--|---|

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija   | 0                       |
| Retribución variable                                       | 0                       |
| Dietas   | 12                      |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros  | 0                       |
| <b>Total:</b>  | <b>12</b>               |

| Otros Beneficios   | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos  | 0                       |
| Créditos concedidos  | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida  | 0                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

| Tipología consejeros    | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos              | 0            | 0         |
| Externos Dominicales    | 12           | 12        |
| Externos Independientes | 0            | 0         |
| Otros Externos          | 0            | 0         |
| <b>Total:</b>           | <b>12</b>    | <b>12</b> |

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

|  |        |
|--|--------|
| <b>Remuneración total consejeros (en miles de euros)</b>   | 24     |
| <b>Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b> | 23,760 |

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

| Nombre o denominación social | Cargo                              |
|------------------------------|------------------------------------|
| SILVINO NAVARRO CASANOVA     | DIRECTOR GENERAL                   |
| VICTOR CLEMENTE PEREZ        | DIRECTOR DE PRODUCCION HUMEDOS     |
| EMILIANO PEDRON SEGUI        | DIRECTOR DE FABRICACION            |
| ENRIQUE MALLACH BOSCH        | DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO |

|  |     |
|--|-----|
| <b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b> | 225 |
|--|-----|

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 0 |
|-------------------------|---|

|                                   |                           |               |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
|                                   | Consejo de Administración | Junta General |
| Órgano que autoriza las cláusulas |                           |               |

|   |    |    |
|---|----|----|
|   | SI | NO |
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? |    | X  |

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

Los miembros del Consejo de Administración ejercerán su cargo de forma retribuida por el sistema de dietas, en la cuantía y forma que determine la Junta General; además tendrán una participación entre el 2% como mínimo y el 15% como máximo, en los beneficios sociales, después de estar cubiertas las atenciones de la Reserva Legal y, en su caso, de la estatutaria y siempre que se haya reconocido a los accionistas, un dividendo a repartir en ese ejercicio del 4% como mínimo. El Consejo de Administración distribuirá la remuneración percibida, entre sus miembros, en la forma que considere más oportuna.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|---|-------|
|  |   |       |

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Descripción relación |
|--|---|----------------------|
|  |   |                      |

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Art. 25 y siguientes de los Estatutos. Los consejeros son nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, por cooptación y posterior ratificación.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un procedimiento abreviado, o cuando hubieran sido objeto de sanción firme en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.

Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados, entendiéndose que concurre dicha circunstancia cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ  NO

| Medidas para limitar riesgos |
|------------------------------|
|                              |

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Adopción de acuerdos**

| Descripción del acuerdo | Quórum           | Tipo de Mayoría                                    |
|-------------------------|------------------|--|
| Todo tipo               | La mitad más uno | Absoluta, salvo que la ley exija mayoría reforzada |

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

SÍ  NO

| Descripción de los requisitos |
|-------------------------------|
|                               |

|  |
|--|
|  |
|--|

**B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SÍ  NO

|   |
|---|
| <b>Materias en las que existe voto de calidad</b> |
| Ninguna específica.                               |

**B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

SÍ  NO

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Edad límite presidente         |  |
| Edad límite consejero delegado |  |
| Edad límite consejero          |  |

**B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SÍ  NO

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán conferir su representación a otro Consejero por escrito con las oportunas instrucciones, y con carácter especial para cada Consejo.

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

|  |   |
|--|---|
| Número de reuniones del consejo                                  | 4 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente | 0 |

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

|   |   |
|---|---|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada             | 0 |
| Número de reuniones del Comité de auditoría                         | 2 |
| Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones      | 0 |
| Número de reuniones de la comisión                                  | 0 |

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

Información transmitida a CNMV, Bolsas y página web.

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.**

SÍ  NO

|   | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                                  | 0        | 0     | 0     |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 0,000    | 0,000 | 0,000 |

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que**

representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 2        | 2     |

|  | Sociedad | Grupo  |
|--|----------|--------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 15,000   | 15,000 |

**B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--|------------------------------------|-----------------|-------------------|
| SILVINO NAVARRO VIDAL                      | TENERIAS ARGENT, S.A.              | 37,830          | CONSEJERO         |
| SILVINO NAVARRO VIDAL                      | TENERIAS OMEGA, S.A.               | 18,700          | ACCIONISTA        |
| SILVINO NAVARRO VIDAL                      | INDUSTRIAS PELETERAS, S.A.         | 4,590           | ACCIONISTA        |
| CONSUELO NAVARRO VIDAL                     | TENERIAS ARGENT, S.A.              | 12,670          | CONSEJERO         |
| ANTOLIANA NAVARRO VIDAL                    | TENERIAS ARGENT, S.A.              | 8,740           | ACCIONISTA        |
| ANTOLIANA NAVARRO VIDAL                    | TENERIAS OMEGA, S.A.               | 10,700          | ACCIONISTA        |
| MANUEL RIOS DAUDI                          | TENERIAS ARGENT, S.A.              | 14,250          | ACCIONISTA        |
| MANUEL RIOS DAUDI                          | TENERIAS OMEGA, S.A.               | 18,170          | ACCIONISTA        |
| MANUEL RIOS DAUDI                          | INDUSTRIAS PELETERAS, S.A.         | 18,340          | ACCIONISTA        |

**B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SÍ  NO

| Detalle el procedimiento |
|--------------------------|
|                          |

**B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SÍ  NO

| Detalle el procedimiento  |
|---|
| Entrega previa de acta anterior, orden del día y documentación de temas a tratar. |

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ  NO

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

### B.2.1. Enumere los órganos de administración:

| Nombre del órgano         | Nº de miembros | Funciones   |
|---------------------------|----------------|---|
| CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | 4              | LAS PREVISTAS EN LA LEY SA, ESTATUTOS SOCIALES Y REGLAMENTO                     |
| COMITE DE AUDITORIA       | 3              | ASEGURAR INFORMACION AL AUDITOR EXTERNO E INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION |

### B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre                 | Cargo      |
|------------------------|------------|
| SILVINO NAVARRO VIDAL  | PRESIDENTE |
| MANUEL RIOS DAUDI      | VOCAL      |
| CONSUELO NAVARRO VIDAL | VOCAL      |

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

#### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

### B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Comité de Auditoría asegura el total y libre acceso del auditor externo a toda la información necesaria para el desarrollo de sus funciones y trasmite al Consejo de Administración los comentarios y valoraciones realizados el mismo.

### B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

| Denominación comisión | Breve descripción |
|-----------------------|-------------------|
|                       |                   |

**B.2.5.** Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**B.2.6.** En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

**B.2.7.** Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ  NO

|  |
|--|
| En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva |
|  |

**B.2.8.** En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ  NO

**C** OPERACIONES VINCULADAS

**C.1.** Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de relación | Importe (miles de euros) |
|---|---|----------------------------|------------------|--------------------------|
|   |   |                            |                  |                          |

**C.2.** Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de relación | Importe (miles de euros) |
|--|---|----------------------------|------------------|--------------------------|
|  |   |                            |                  |                          |

**C.3.** Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no

formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
|   |                                   |                          |

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste apruebe la transacción.

#### **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

**D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

**D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

#### **E JUNTA GENERAL**

**E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

La Junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión escisión o disolución de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco (25%) de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

## **E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

Abierta la sesión se dará lectura por el Secretario a los datos de la convocatoria y asistencia sobre la base de la lista de asistentes elaborada por la Mesa a tal efecto y que expresará el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con que concurren.

La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a soporte informático. En estos casos se consignará en la propia Acta el medio utilizado, y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

El resumen de la lista de asistentes determinará el número de accionistas, presentes o representados, así como el importe del capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los accionistas con derecho de voto.

A la vista de la lista de asistentes el Presidente declarará, si procede, válidamente constituida la Junta. Si está presente el Notario requerido por la Sociedad para levantar el Acta de la Junta, éste preguntará a los asistentes si existen reservas o protestas sobre lo manifestado por el Presidente sobre los datos de asistencia de socios y capital. El accionista que haya expresado las reservas, deberá exhibir al personal auxiliar de la Mesa su tarjeta de asistencia, siendo aquella quien comprobará y corregirá, en su caso, el error existente.

A continuación el Presidente y/o el Consejero Delegado informarán a la Junta sobre los aspectos más relevantes del ejercicio y de las propuestas del Consejo, pudiendo completar su exposición las personas autorizadas por el. Finalizada la exposición, el Presidente concederá la palabra a los señores accionistas que b hayan solicitado, dirigiendo y manteniendo el debate dentro de los límites del Orden del Día, salvo lo dispuesto en los artículos 131 y 134 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El Presidente pondrá fin al debate cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido, y someterá seguidamente a votación las diferentes propuestas de acuerdo, dando lectura de las mismas el señor Secretario. La lectura de las propuestas podrá ser extractada por decisión del Presidente, siempre que los accionistas, que representen la mayoría del capital suscrito con derecho a voto presentes en la Junta, no se opusieran a ello.

Los acuerdos se habrán de adoptar con el voto favorable de la mayoría de capital con derecho a voto, presente y representado en la Junta, con las excepciones previstas en la Ley y en los Estatutos.

No será necesaria votación individualizada cuando por aclamación o mano alzada resulte notorio el sentido de la votación y con ello se facilite la buena marcha del acto de la Junta. Ello no impedirá que se haga constar el voto contrario de los accionistas que así lo soliciten, a efectos de impugnación o por cualquier causa.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

El Consejo de Administración, en su condición de vehículo de enlace entre la propiedad y la gestión, arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía.

Las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán justificar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses.

El Consejo de Administración velará por que se establezcan igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Compañía.

En ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales. En Particular:

- Pondrá a disposición de los socios con carácter previo a la Junta toda cuanta información sea legalmente exigible o que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.

- Atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información que le formulen los socios con carácter previo a la Junta.

- Atenderá con igual diligencia las preguntas pertinentes que le formulen los socios con ocasión de la celebración de la Junta en relación con los diversos puntos indicados en el orden del día.

**E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

SÍ  NO

| Detalle las medidas   |
|---|
| Las establecidas en el reglamento del consejo y de junta general. |

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

**Datos de asistencia**

| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | Total % |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|---------|
| 25-06-2004          | 61,510                | 19,360              | 0,000              | 81      |

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

Con el 100% de los votos:

Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión social.

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Aprobación del Reglamento de la Junta General.

Presentación del Reglamento del Consejo de Administración.

Delegación de facultades.

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

No hay mínimo ni restricciones.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el presentante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Compañía y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona o personas concretas a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General, o, indistintamente, a favor de la persona que designe el Consejo de Administración comunicándolo con antelación en el anuncio oficial de la convocatoria.

En los casos en que se hubiere formulado solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del

derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quien, conforme a la Ley, ejerzan su representación debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para el supuesto de representación voluntaria como representación legal, no se podrá tener en la Junta mas de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta general a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ  NO

|                      |
|----------------------|
| Describa la política |
|----------------------|

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.industriasdelcurtido.es](http://www.industriasdelcurtido.es)

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Por ser normativa reciente intentaremos adoptar con la mayor rapidez posible la recomendaciones de Gobierno Corporativo.

**G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

---

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 05-03-2004.**

**Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**